

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACION EN EL PLENO ORDINARIO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 1 DE JULIO DE 2022

El servicio Taxi Accesible, promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza, en colaboración con la Cooperativa de Autotaxi de Zaragoza y Fundación DFA, es ya un proyecto consolidado en el tiempo con una trayectoria de varios años desde su puesta en marcha.

Tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y los servicios que recibe el colectivo de personas con movilidad reducida ya que les permite desplazarse de un modo independiente (en la medida de sus limitaciones) no solo para asistir a centros médicos o de rehabilitación sino para asistir a eventos culturales o de ocio y tiempo libre.

La persona usuaria puede, así, llamar a un taxi adaptado en la hora y lugar que más le convenga, y realizar el desplazamiento que necesita atendiendo al tipo de utilización que previamente se le ha asignado.

A estos efectos, un taxi adaptado es aquel vehículo convencional en el que se han realizado ciertas modificaciones para poder atender a aquellas personas que tienen una movilidad reducida como en este caso, podría ser una persona en silla de ruedas. Estas modificaciones son:

- El eje vertical de la puerta tiene que ser abatible.
- Tiene que haber una superficie donde se pueda dejar la silla de ruedas.
- Debe llevar un mecanismo de anclaje para las sillas de ruedas y el cinturón de seguridad.
- Dispone de una rampa para poder incorporar la silla al vehículo.
- El coche debe de tener una altura concreta, pero si lo supera deberá instalar un escalón que facilite el acceso al vehículo.

Ahora bien, estos vehículos se encuentran en ocasiones con restricciones de acceso a determinados lugares impuestas por la normativa de circulación o municipal, mientras que se permite el paso de vehículos oficiales, de servicios, de parques y jardines, o vehículos de urgencias.

Ejemplos los encontramos en el Pabellón de Ceremonias del Parque del Agua, al que los vehículos oficiales acceden sin problemas hasta la misma puerta, pero los taxis accesibles no tienen permitida la entrada, o por ejemplo, el restaurante Cabezo Buenavista del Parque José Antonio Labordeta, donde técnicamente sería viable el acceso de un taxi adaptado hasta la misma puerta ya que el último tramo, entre el restaurante y la placa es de 200 metros en rampa inaccesible para personas con problemas de movilidad pero que, al igual que en el caso anterior, no pueden acceder por estar el paso autorizado exclusivamente a "servicios de parques y jardines, urgencias y otros servicios".



El Ayuntamiento de Zaragoza, para denegar el acceso a los taxis adaptados, se ampara en que estos lugares "no dan acceso a puntos de interés general relacionados con la salud o asistencia prioritaria o que sean paso habitual a urgencias".

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a:

Excepcionar a los taxis adaptados ocupados con personas con movilidad reducida para poder acceder sin limitaciones al destino final que precisen sus usuarios en todos aquellos lugares en que por razones técnicas exista esta posibilidad, independientemente de si el usuario del taxi necesita el servicio para usos médicos o para otros usos de ocio o tiempo libre.

Zaragoza, 8 de junio de 2022

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX



Fdo. Julio Calvo Iglesias